

Decreto de Impulso al Sector Financiero

12 meses de inclusión

Hace un año, el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó el Decreto de Impulso al Sector Financiero.

En dicho decreto, se incluyeron una serie de beneficios para el sector financiero y bursátil



Destaca la reducción del ISR

del 35%

al 10%

sobre la colocación de acciones en el mercado público



También se estableció la acreditación del **100% del ISR** para inversionistas extranjeros para los bonos corporativos

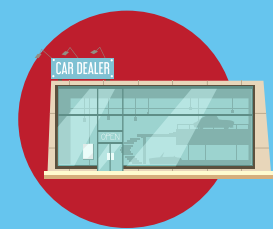


Incluyendo a las Afores como prestamistas de acciones, permitiendo que las acciones que se encuentran en sus portafolios de inversión puedan ser "prestadas" a otros inversionistas



Gracias a ello, el mercado bursátil incrementa su competitividad frente a otras fuentes de financiamiento, y genera una oportunidad importante para que un mayor número de empresas lleguen a los mercados.

Uno de los principales requisitos para poder beneficiarse, es que la empresa no sea o haya sido pública y que cuente con al menos como inversionista a un Fondo o Fondos de Capital Privado con el 20% de participación en la empresa.



Este incentivo fiscal tiene un **tiempo limitado de 3 años** para ser utilizado*

*A partir de su fecha de publicación en el DOF, en 2018

El rol que la Bolsa Institucional de Valores (BIVA) tuvo para impulsar este importante avance junto con otros actores del sector financiero y de la mano del gobierno federal, fomenta una mayor inclusión financiera y bursátil en México y, por ende, un mayor crecimiento económico.



@bivamx



@BIVAMX



@biva_mx



@bivamx



BIVAMX

Bolsa Institucional de Valores

BIVA